

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

Artículo 1: APRUÉBASE la Mensura y Subdivisión de la Propiedad del Señor Carlos Hugo MARAOUCH MONCADA, con una superficie de 26.286.00 m2, que linda al Nor-Este, con Parcela 27263-4073 Estado Nacional Argentino, al Sud-Este, con calle pública de veinte metros de ancho y con terreno de Jesús Alvarez Luque, la que consta: al Sud-Oeste, con más terreno de una misma superficie del Señor Carlos H. Maraouch Moncada ; y al Nor-Oeste, con Paecela 27263-4267 de Josefa Giecco de Bollati; al Dominio Nro.4013-Folio 5718 -Tomo 23 - Año 1984 -Propiedad Nro. 3006-0464978/5.-

Artículo 2: Acéptese la Donación del Titular Registral citado en el artículo anterior, de una fracción de Terreno de 2.096,00 m2, la cual linda al Nor-Este con Lotes 1-11-10-9-8-7-6-5, de la Manzana 102 y parte de la Parcela 27263-4267 de Propiedad de Josefa GIECCO de BOLLATI, al Sud-Este con terreno de Jesús A. Luque, de la Manzana 82, al Nor-Oeste, con Parcela 27263-4267 de Josefa Giecco de Bollati, de la Manzana 82 y parte de la Parcela 27263-4267 de Josefa GIECCO de BOLLATI, y al Sud-Oeste con lotes 2-6-7-8-9-10-11 y 1.-.-

Artículo 3: La Transferencia del Dominio indicado en el Artículo Nro.2 de la presente Ordenanza, se hará con arreglo de lo establecido por Decreto Ley 1112 "B" -56.-

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

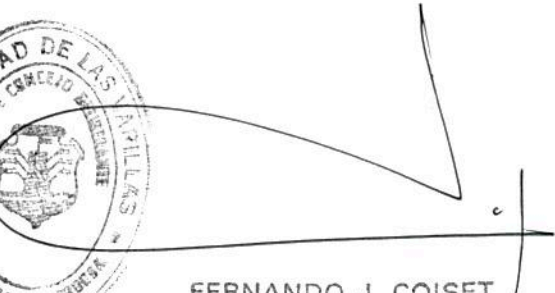
ORDENANZA Nro.: 58/97

FECHA DE SANCIÓN: 17-09-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro.:..... PROMULGADA POR DECRETO ^{425/97} DEL 26/9/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE